

REF.: AUTORIZA CIERRE EN EL ARCHIVO REGIONAL Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LAS RAZONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0389

TEMUCO, 22 SEP. 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017; el DFL N° 5.200, del año 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 1264 de fecha 01 de septiembre de 2022, que establece sistema de control único de asistencia a nivel nacional; el correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2025 del Director Regional solicitando emitir REX que autorice cierre de dependencias por los motivos que se señalan y la Resolución Exenta N° 1428 de fecha 27 de septiembre de 2023 que deroga REX N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con motivo de la conmemoración de un nuevo aniversario de fiestas patrias, la Dirección Regional Araucanía ha organizado una instancia de fortalecimiento del equipo regional, considerando las unidades operativas y de misión del Archivo y Dirección Regional, acción que estratégicamente se determinó su realización causando el menor impacto posible en la gestión pública el día viernes 12 de septiembre de 2025. En particular, la convocatoria ha considerado sólo dos centros de responsabilidad: Dirección y Archivo Regional, excluyendo al Museo Regional en atención a sus actividades regulares.
- 2.- Sin perjuicio de ello, la autorización de cierre y convocatoria de participación en su carácter de voluntariedad solo originó la necesidad de cierre de un recinto, a partir de la hora que se indicará.
- 3.- Que, finalmente y en conformidad a las facultades delegadas mediante Resolución Exenta N° 1428 de 2023 de este Servicio, se concede habilitación administrativa para realizar procedimientos de esta naturaleza.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍZASE** el cierre de dependencias en el Archivo Regional de la Araucanía, dependiente de la Dirección Regional del Servicio Nacional del Patrimonio

Cultural correspondiente al día 12 de septiembre de 2025, en jornada tarde, desde las 13:30 a 17:00 horas por los motivos expresados en los considerandos 1° y 2° de este acto administrativo.

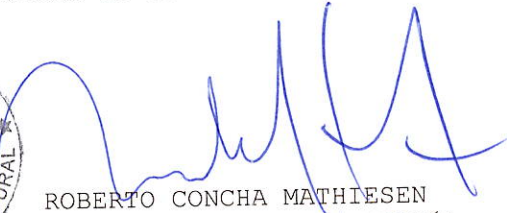
2.- Déjese constancia de que la actividad señalada precedentemente consideró a los funcionarios y funcionarias de la Dirección Regional y Archivo Regional.

3.- **REMÍTASE** copia de esta resolución a Archivo Regional de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.-

"Por orden de la Directora Nacional"




ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR REGIONAL ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

URV/jrv

Distribución:

- Archivo Regional (1);
- Archivo Jurídico (1);
- Oficina de Partes DRA (1)